

ORDENANZA N° 4.700

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese al espacio físico, donde se encuentra enclavado el Árbol Histórico algarrobo ubicado en las intersecciones de la Avenida Monseñor Angelelli y Triunvirato del Barrio homónimo.-

ARTICULO 2°.- Por la Secretaría de Obras Públicas se colabora cartel alusivo al mismo con la frase “con un oído en el evangelio y otro en el pueblo”.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión Ordinaria realizada en la Ruta Provincial N° 5, Paraje La Lata, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales Delia Judith SUAREZ y Enrique Nicolás ALAMO).-

g.d.